

El plazo para la interposición de los recursos será de 15 días, contados a partir del siguiente al del término del período de exposición pública de esta matrícula.

Armilla, 26 de junio de 2020.-La Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda. Decreto 2019/901-ALC de fecha 24 de junio.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobradoras de agua, basura y alcantarillado, 2º trimestre de 2020

EDICTO

D. Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2020/1095 los padrones y listas cobradoras siguientes:

- Agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 20 de julio al 30 de octubre de 2020.

- Modalidad de ingreso: Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 3 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 2.575

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Nombramiento personal eventual

EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 03-07-2020, ha sido nombrada D^a Gloria María Megías Montoro como personal eventual para ocupar el puesto de "Coordinación del Área de Servicios Sociales y Mayores" en régimen de dedicación completa y con una retribución anual bruta de 23.800 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Churriana de la Vega, 3 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 2.645

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2020 y plantilla

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, así como la plantilla de personal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Corporación.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna reclamación, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Dílar, 30 de junio de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 2.549

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

IFS COVID crédito extraordinario

EDICTO

En cumplimiento del artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medi-